

Obras de construcción de la segunda calzada Sincelejo - Toluviejo a toda marcha



- Los trabajos en este sector se reiniciaron, luego de que Autopistas de la Sabana afrontara hace meses un proceso sancionatorio por presuntamente violar los límites del área de influencia directa establecida en la licencia ambiental otorgada por la Anla y por adelantar una presunta explotación minera.

Bogotá, 17 de agosto de 2016. -Tras conocerse que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), decidió levantar la medida preventiva que existía contra las obras de construcción de la segunda calzada Sincelejo - Toluviejo, el concesionario Autopistas de la Sabana S.A.S. reinició los trabajos en el sector de Sierra Flor.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Los trabajos en este sector se reiniciaron, luego de que Autopistas de la Sabana afrontara hace meses un proceso sancionatorio por presuntamente violar los límites del área de influencia directa establecida en la licencia ambiental otorgada por la Anla, para la construcción de la segunda calzada Sincelejo - Tolviejo y por adelantar una presunta explotación minera.

Con la Resolución No.0787 del 01 de agosto de 2016 expedida por la Anla, se levanta la medida preventiva interpuesta por Carsucre a través de la Resolución 051 del 5 de Febrero de 2016, teniendo en cuenta que las coordenadas referenciadas por el Igac, Autopistas de la Sabana S.A.S. y el grupo de seguimiento de Anla, se evidencia que las actividades realizadas se encuentran dentro de área de influencia directa del proyecto "Construcción de la segunda calzada del tramo Sincelejo - Tolviejo", de la Concesión Vial Córdoba - Sucre.

Con relación a los materiales extraídos del sector de Sierra Flor, expone la misma resolución en sus considerandos, corresponden entre otros a material de corte del talud, que por su naturaleza no se constituye ni en un mineral, ni en un material de construcción, por ser parte de los materiales sobrantes asociados al objeto de la licencia ambiental y que son aptos para su utilización, razón por la cual pueden ser aprovechados para el beneficio de las obras de construcción de la doble calzada Sincelejo -Tolviejo, tal como se establece en la Resolución No. 0588 del 10 de junio de 2014 y el cambio menor aprobado en comunicado 2015013434-2-001 del 29 de abril de 2015, para la utilización de material de excavación del proyecto Sincelejo - Tolviejo, como material de relleno en la construcción de la segunda calzada Sampués - Sincelejo.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

En la actualidad, las obras adelantadas con relación a la doble calzada entre Sincelejo - Tolviejo presentan un avance del 62 por ciento y la fecha de entrega estimada está para diciembre de 2016.

El tramo que falta para terminar la segunda calzada Sincelejo-Tolviejo es de 600 metros en el sector de Sierra Flor, de un corredor de 18 kilómetros.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co